

Anualidad 2015



Informe de Ejecución

**Resumen para
la ciudadanía**

2014 - 2020

Programa Operativo de Extremadura

FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2014ES16RFOP014

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS

**RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN
DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 DEL
PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
DE EXTREMADURA**



El Programa Operativo FEDER de Extremadura, para el período 2014-2020, fue aprobado por la Comisión Europea en agosto de 2015.

Los objetivos que persigue son los siguientes:

- Competitividad empresarial, impulsando actuaciones que permitan la ampliación de los mercados, creando entornos que fomenten el emprendimiento en sectores económicos emergentes.
- Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas, fomentando la utilización de nuevas herramientas tecnológicas para la realización de gestiones en el ámbito del sector público y privado.
- Inversión en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación, en particular con vistas a reducir las disparidades territoriales y fomentar la educación no segregada, así como a incrementar la capacidad de reacción de los sistemas de educación y de formación a la evolución de las necesidades en términos de cualificaciones y de la demanda y de complementar las medidas del FSE.

El importe total de la ayuda FEDER para el Programa Operativo FEDER de Extremadura, 2014-2020, cifrado en 679.333.821 €, se asocia a una inversión pública total de 849.167.279 € con el fin de llevar a cabo actuaciones en los siguientes Ejes Prioritarios:

- 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- 2: Mejorar el uso y calidad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y el acceso a las mismas.
- 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
- 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, es necesario elaborar un Informe de ejecución anual, si bien el Informe presentado en 2016, abarcará la ejecución de los ejercicios 2014 y 2015. Este Informe debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa y presentados a la Comisión Europea.

EJECUCIÓN 2014

Si bien los gastos son “elegibles” a partir de 1 de enero de 2014, a lo largo de dicho ejercicio solo se han ejecutado en el ámbito del Eje prioritario 7 “Promoción del transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales”, de acciones de mejora de las infraestructuras logísticas para el Transporte de Mercancías, en el que se tramitaron contratos menores de estudio geotécnico y elaboración de cartografía de los terrenos, destinados a las conexiones ferroviarias.

EJECUCIÓN 2015

A lo largo de este ejercicio, se han ido elaborando los documentos de gestión del Programa, tales como la Estrategia de Comunicación, los Criterios de Selección de las operaciones, el Plan de Evaluación, etc., sin los cuales sería imposible la puesta en marcha del Programa.

Por otro lado, los Órganos Gestores de la Comunidad Autónoma han empezado a ejecutar las actuaciones que les han sido asignadas, pudiendo citar entre otras, y en función del Eje a que las mismas pertenecen, las siguientes:

1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

- Transferencias a empresas extremeñas en el marco del Plan de Innovación en la Pyme Ris3- Agrotech para apoyar a las microempresas y pymes de la región en el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y/o mejora de la competitividad, facilitándoles el acceso a servicios avanzados de consultoría estratégica o tecnológica, con servicios de asesoramiento e información sobre financiación, recursos disponibles y otros incentivos para llevar a cabo proyectos de I+D+i y con la incorporación de personal cualificado en innovación.

- Transferencias a empresas extremeñas para el desarrollo de instrumentos para la contratación de servicios de apoyo a la innovación por parte de empresas, como para la incorporación de tecnología avanzada.

Asesoramiento a 305 entidades regionales, organización de 15 Encuentros de Conocimiento con la asistencia de 509 participantes, 6 Jornadas de colaboración, 4 eventos de innovación y diversas actuaciones de asesoramiento en el marco del Programa Europeo Horizon 2020.

- Publicación de Decreto 279/2014, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura y se realiza la primera convocatoria de ayudas.

2: Mejorar el uso y calidad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y el acceso a las mismas.

- Publicación de Decreto 274/2014, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades locales municipales para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Publicación de Decreto 88/2015, de 12 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.
- Transferencia a FEVAL para fomento de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica en materia TIC y comercio electrónico como “Cheques TIC”.
- Contratación suministros a integrar en el desarrollo del Sistema Territorial Inteligente de Extremadura: Mejora de las plataformas IDEEX (Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura) y SITEX(Sistema de Información Territorial de Extremadura).
- Contratación suministros para reforzar el e-gobierno, en aras de modernizar los equipamientos de las administraciones que permitan mejorar y agilizar trámites al ciudadano.

3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

- Subvención nominativa a la Universidad de Extremadura: curso de formación “Modelo de Excelencia Empresarial aplicado a las pymes regionales”
- Convocatorias de ayudas:
 - ✓ Apoyo a empresas extremeñas
 - ✓ Fomento de la animación comercial
 - ✓ Mejora de la competitividad del pequeño comercio
- Transferencia a Extremadura Avante-servicios avanzados a la pyme internacional.

6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

- En el ámbito de la promoción, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, contratación para la elaboración de estudio geotécnico para la consolidación de la antigua estación de ferrocarril de Logrosán en la provincia de Cáceres.

7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.

- Contrataciones para la “Redacción de Proyecto de obra y obras de contratación de Terminales Ferroviarias” y “Servicio de Asistencia de Dirección y ejecución, control y vigilancia y coordinación de Seguridad y Salud”, así como contratos menores de asistencia de estos contratos.
- Contrataciones para la asistencia técnica en la redacción del proyecto “Ronda Sur de Badajoz. Tramo III. EX107- Recinto Ferial” y “Ronda Sureste de Cáceres, Tramo I: EX206-N-521”

10: Invertir en la educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

- Contratos de suministros en Escuelas Oficiales de Idiomas y equipamiento en Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Publicación de Decreto 96/2015 de 12 de mayo, en el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Extremadura para financiar actuaciones de

inversión en infraestructuras en los Campus de la precitada Universidad, para la adecuación y mejora de sus instalaciones durante el año 2015 con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Posteriormente este Decreto se articuló en la Resolución de 21 de mayo de ese mismo año. Las obras beneficiarias de ese Decreto, se articularon en tres bloques y fueron las siguientes: Obras y reformas en los edificios de la Universidad de Extremadura (UEX); Reforma, renovación y adaptación de las instalaciones en los Centros de la Universidad de Extremadura; y Obras de reforma, adecuación y mejora de las infraestructuras e instalaciones deportivas.